



Reseña

Sánchez-Ramos, María (2021). *La prensa andaluza ante el caso de la manada. Violencias sexuales y deontología periodística: aproximaciones desde la perspectiva crítica feminista*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Xabier Martínez-Rolán

Recibido: 26/05/2022

Aceptado: 03/06/2022

Hoy resulta complejo encontrar a alguien que no conozca e, incluso, que no haya opinado sobre el llamado caso de “La Manada”. Por hacer un poco de memoria: En el transcurso de las fiestas de San Fermín 2016 un grupo de cinco varones violó brutalmente a una joven en el portal de un edificio de Pamplona. Tras la denuncia e identificación de los victimarios se inició un proceso judicial, mediático y en la opinión pública sin parangón en la historia reciente española. En abril de 2018 la Audiencia Provincial Navarra condenó a los cinco agresores por abuso sexual. Esta consideración de la agresión como un abuso sexual y no como violación, generó desde el inicio un importante debate mediático y social sobre el consentimiento, debate al que se sumaron otras cuestiones como el derecho a la intimidad, la existencia de ideales de “buena víctima” y de “agresor sexual” en el que no encajaban ni víctima ni victimarios del caso, la necesaria sensibilización de género de la judicatura, la buena salud del feminismo -que se movilizó contra la sentencia- pero también del antifeminismo *on y offline*. Sólo basta recordar que la revelación de la identidad de la víctima fue uno de los ejemplos representativos de poder de la machosfera española, una subcultura misógina en línea que convirtió a “La Manada” en mártires de una supuesta cruzada en contra los hombres.

Xabier Martínez Rolán, profesor Titular interino de Universidad en la Univerisade de Vigo. Doctor en Comunicación y coordinador del Mestrado en Comunicación en Medios Sociais e Creación de Contidos Dixitais de la misma universidad. Contacto: xabier.rolan@uvigo.es ID: <https://orcid.org/0000-0002-7631-2292>

Cómo citar este artículo: Martínez-Rolán, Xabier (2022). Reseña: Sánchez-Ramos, María (2021). La prensa andaluza ante el caso de la manada. Violencias sexuales y deontología periodística: aproximaciones desde la perspectiva crítica feminista. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 7 (1), 241-247. doi: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2022.7.1.9116>

Como recuerda Sánchez-Ramos, la sentencia de la Audiencia Provincial de la Manada también fue objeto de debate en el ámbito internacional. Además de la cobertura mediática, este caso fue tratado dentro del Parlamento Europeo donde se solicitó la revisión de los códigos penales para el cumplimiento del Convenio de Estambul, y motivó el pronunciamiento de la coordinadora de acoso sexual de ONU Mujeres, Puna Sen, quien criticó la levedad de la sentencia al subestimar la gravedad de la violación y minar las obligaciones de proteger los derechos de las mujeres.

En medio de este intenso debate social, en diciembre de 2018 el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ratifica la condena por abuso sexual. Una sentencia que nos volvió a llevar a las calles para recordar que “No es no”. Finalmente, este proceso judicial concluiría en junio de 2019 con una sentencia del Tribunal Supremo en la que se reconocía la agresión sexual, por considerar la existencia de “intimidación grave” en la “participación” de la víctima, y se procedía a la detención de los integrantes de La Manada.

El caso de La Manada ha supuesto un revulsivo sin precedentes en la concepción y construcción social de las violencias sexuales. Destaca la autora que, además de situar este tipo de violencia contra las mujeres en el foco mediático, el debate social y político surgido en torno a la violación-consentimiento sexual, energizado por el movimiento feminista, llevó al cambio del ordenamiento jurídico español con la aprobación del anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (aprobada como Ley al cierre de este número de Atlánticas). En este sentido, el caso de “La Manada” se ha abordado desde múltiples enfoques y perspectivas, incluso dentro del propio tratamiento mediático.

En La prensa andaluza ante el caso de la manada. Violencias sexuales y deontología periodística: aproximaciones desde la perspectiva crítica feminista, María Sánchez-Ramos apuesta por una perspectiva concreta del extenso tratamiento mediático del caso: el enfoque deontológico. Partiendo de la perspectiva crítica feminista, la autora propone el análisis de la cobertura del caso por la prensa andaluza para valorar su calidad deontológica. Una propuesta que desarrolla a través del

diálogo, perfectamente cohesionado, entre el marco teórico y el análisis de contenido y que la ha hecho merecedora del Premio de investigación Rosario Valpuesta, en su cuarta edición. Fruto de un riguroso trabajo de investigación, el libro se estructura en tres partes diferenciadas: introducción, incardinación teórico-epistemológica y estudio de caso.

La primera parte supone una introducción a las violencias contra las mujeres y, más concretamente, a las violencias sexuales. A partir de los datos de diversas instituciones -entre ellos los recabados por la Macroencuesta de violencia contra la mujer de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género- Sánchez-Ramos contextualiza el fenómeno de las violencias contra las mujeres y las violencias sexuales en el ámbito español, desde una perspectiva crítica que permite profundizar en el qué, el cómo y el porqué. De este modo nos pone frente a frente con una realidad terrible que afecta y condiciona la vida de las mujeres y que es más profunda de lo que los propios datos señalan dado que, como recuerda la autora, la propia conceptualización de la violencia va a afectar a la percepción y cómputo de determinados fenómenos como violencia. Precisamente esta conceptualización de las violencias sexuales va a ser un aspecto clave del caso de la Manada.

En esta primera parte también se dimensiona la relevancia de las violencias sexuales -como parte del continuum de la violencia masculina- en el contexto mediático, social y político español. La autora señala el denominado caso Alcàsser (recientemente recuperado por la serie documental del mismo nombre de Netflix) como punto de partida de las reflexiones sobre cómo prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres; reflexiones que se han multiplicado al tiempo que estas violencias y su repercusión mediática.

Al igual que Alcàsser, el caso de La Manada supuso un hito en el tratamiento mediático de las violencias sexuales. Para facilitar la aproximación, el texto incluye una breve cronología que de forma muy breve y visual permite obtener una perspectiva global de los acontecimientos más relevantes del caso.

Sánchez-Ramos fija como cometido explorar la potencialidad mediática del caso de La Manada aplicando la perspectiva de género a la deontología periodística, dada la responsabilidad de los medios de comunicación y de su enfoque en la proliferación, erradicación y consideración de las violencias machistas. De este modo la autora establece la perspectiva crítica feminista y la deontología del periodismo, como marcos de interpretación de las violencias contra las mujeres. Esta aproximación o, como lo denomina la autora incardinación, teórica epistemológica se desarrollará en un segundo apartado. Sánchez-Ramos va hilvanando el marco teórico epistemológico que parte de la academia crítica feminista para pasar a la comunicación. En este proceso consigue presentar y entrelazar perspectivas y autoras de una forma clara y didáctica, convirtiendo este apartado en una lectura de gran interés para el alumnado que habita las aulas de las Facultades de Comunicación.

Pero no sólo eso. Este apartado también presenta unos apuntes jurídicos sobre qué se entiende por violencia contra las mujeres, poniendo especial énfasis en el marco español, para recalcar en la definición de un término tan controvertido como clave en el caso de La Manada como es el consentimiento.

Más allá del debate público sobre el término que nos removi6, y nos llev6 a la calle, María Sanchez-Ramos erige una urdimbre te6rica en torno al consentimiento sobre las obras y pensamientos de autoras de referencia como Kate Millet, Alicia Puleyo o María Alcafe, al tiempo que presenta una perspectiva hist6rica sobre su construcci6n normativa como elemento esencial en la conceptualizaci6n de las violencias sexuales. De este modo la autora nos hace reflexionar sobre d6nde se sitúan los límites y condicionantes del consentimiento, al igual que el texto hom6nimo de Vanessa Springora (2020).

También resulta especialmente importante el apartado que dedica al papel de los medios de comunicaci6n y su responsabilidad social. Como agentes socializadores el discurso mediático el contenido de los medios tiene carácter performativo de modo que la presencia (o ausencia), enfoque y tratamiento de determinadas cuestiones va a tener proyecci6n en la producci6n y reproducci6n ideol6gica a la que pertenecen.

Para Ana Bernal-Triviño una comunicación feminista es la que se basa en los derechos humanos y denuncia las situaciones de opresión y discriminación que sufren las mujeres. Esta comunicación suele estar ausente en los medios *mainstream* aun teniendo en cuenta -como destacan Zurbano-Berenguer y García-Gordillo- que la ciudadanía basa su conocimiento de las violencias contra las mujeres en la información en los medios de comunicación lo que va a afectar al grado de conocimiento social del problema, el estado de la sensibilidad y la prevención de violencias. Por ello, la autora sitúa su estudio en el marco de los efectos de la comunicación mediática de las violencias contra las mujeres, su relación con los marcos explicativos de las propias violencias, las teorías de la sensibilidad y la imitación.

En un contexto en el que el patriarcado domina el espacio y discursos mediáticos tanto desde una perspectiva empresarial -las dinámicas de poder se apoyan en dinámicas empresariales protagonizadas por varones- como de los contenidos y su construcción a través del relato machista que ha marcado su discurso históricamente. En este contexto, el caso de La Manada constituye un ejemplo particular que representa el todo, y que sirve a la autora para sentar unas bases sólidas respecto a la calidad deontológica de la información.

Ya en una tercera parte, el libro se centra en el estudio del tratamiento informativo que recibe este caso en la prensa andaluza. Un estudio que tiene como cometido analizar al detalle la calidad en la representación de las violencias sexuales desde la perspectiva de género y para ello selecciona los tres diarios más destacados de la prensa local sevillana (en papel y digital). La elección de la prensa sevillana aporta, desde mi perspectiva, una mayor proximidad al caso (e incluso un cierto posicionamiento) como lugar de origen de los agresores.

En esta parte la persona lectora se enfrentará a un análisis detallado y sumamente ilustrativo que realiza la autora, todo ello con el rigor preciso en un estudio de estas características. Este análisis lleva a Sánchez-Ramos a constatar que, en el caso de las violencias contra las mujeres, la calidad deontológica de la información continúa situándose en valores medios-bajos, lo que evidencia la necesidad de realizar estudios cualitativos en profundidad para averiguar por

qué no se cumplen dichos principios éticos desde las redacciones. Pese a ello, el análisis de las noticias sobre violencias sexuales lleva a la autora a plantear un cambio de paradigma en la representación de las violencias sexuales: el caso de la manada dista del relato del terror iniciado por el caso Alcàser.

Mas no nos equivoquemos. Como subraya Sánchez-Ramos a pesar de este cambio en el discurso el trasfondo machista sigue ahí y va mutando hacia formas más sutiles, que llevan a la autora a cuestionarse sobre los efectos que puede tener en la percepción de las violencias sexuales contra las mujeres el cambio en la representación del violador, de monstruo a buen hijo, individuo primario y hasta bobalicón.

Sánchez-Ramos no pone el foco únicamente en la ética de los y las periodistas, sino que nos invita a reflexionar en las estructuras de poder de las grandes corporaciones mediáticas y en su “inquebrantable apego por el *status quo* androcéntrico”. En este sentido el apartado conclusiones resulta especialmente estimulante. Más allá de presentarnos el resultado de su investigación, la autora nos plantea una serie de cuestiones que suscitan la reflexión sobre el contexto real de las violencias sexuales contra las mujeres. Por ejemplo, el discurso sobre las violencias contra las mujeres como un elemento de definición y posicionamiento de los principales agentes políticos.

Pero también es firme en sus posicionamientos. En un momento en el que el “fenómeno manada” ha tenido repercusión en las formas de ejercer la violencia sexual, Sánchez-Ramos no duda en establecer sus conexiones con el consumo de pornografía, y en señalar el papel esencial de los medios de comunicación, organismos gubernamentales y las instituciones educativas en el estudio, prevención y erradicación de este fenómeno.

La prensa andaluza ante el caso de La Manada, supone un texto de gran interés, tanto de la precisión en su análisis de un caso mediático como la Manada, su incardinación teórica -de calidad didáctica- como de plantear una serie de cuestiones sobre la narrativa y contranarrativa de la violencia sexual, que estimulan una serie de reflexiones.

Bibliografía:

Bernal-Triviño, Ana (2019). *Hacia una comunicación feminista. Cómo informar e informarse sobre violencia machistas*. UOC.

León, Elías (2019). *El caso Alcàsser*. Netflix.

Springora, Vanessa (2019). *El consentimiento*. Lumen.

Zurbano Berenguer, Belén y García-Gordillo, Mar (2017). Propuesta metodológica para la evaluación de la calidad deontológica de las noticias sobre violencias contra las mujeres. *Communication & Society*, 30 (1), 73-85.